DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 550/2011

Asunción, 25 OCT 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5605/2011
"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS Y BATERÍAS DE LITIO"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Mediciones de Distribución, constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS IVA INCLUIDO
ALBERTO D. TONINA ZURROCA	1	Batería de Litio de 1/2 AA, conforme a Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados.	100	88.000.-	8.800.000.-
	2	Batería de 200 A. 12 Vol. 500 kVA, conforme a Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados.	4	880.000.-	3.520.000.-
	3	Batería de 200 A. 12 Vol. 250 kVA, conforme a Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados.	2	880.000.-	1.760.000.-
	4	Batería de 200 A. 12 Vol. 150 kVA, conforme a Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados.	2	880.000.-	1.760.000.-
	5	Batería de 120 A. 12 Vol. 50 kVA, conforme a Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados.	1	660.000.-	660.000.-
	6	Batería de 90 A. 12 Vol. 43 kVA, conforme a Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados.	1	495.000.-	495.000.-
	7	Batería de 90 A. 12 Vol. 10 kVA, conforme a Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados.	1	495.000.-	495.000.-
	Total Adjudicado – Gs IVA Incluido				**17.490.000.-**

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 550/2011
Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 2 (dos)
Cantidad de oferta calificada: 1 (una)
Monto adjudicado: Gs 17.490.000.- (guaraníes diez y siete millones cuatrocientos noventa mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 16.320.000.- (guaraníes diez y seis millones trescientos veinte mil).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: +5,17%.
Observaciones:
La oferta de la firma FARRES SACI, ítems 2 al 7, fue descalificada por no cumplir con las Especificaciones Técnicas para el suministro, oferta baterías con carga inicial, debiendo ser sin carga inicial, requisito de carácter sustancial, conforme verificado en la Planilla de Datos Garantizado.
En cumplimiento al **num. 20** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5605/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 143/2011 de fecha 12 de setiembre de 2011. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03". Conforme Acta Nº 147/2011 de fecha 19 de setiembre de 2011, se presentan 2 (dos) firmas oferentes que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado ..." , por lo que fueron tenidas en cuenta para la contratación de referencia.*

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5605/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por Ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 550/2011

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Distribución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/amz
DCP/OAG

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Distribución la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo una sola firma evaluable técnica y económicamente, el Ing. Héctor Vera, Director de Distribución, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5605/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa** "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Ing. Héctor Vera
Director de Distribución

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py